DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC Nº 106/2022

Asunción, 9 de febrero de 2023.-

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC Nº 106/2022 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER ID 409030.**

CONSIDERANDO:
Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero del 2021 y la Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue: *Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto. Que, en su artículo 2°. - El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente..."*

Que, a través de la Resolución MOPC N° 3084 de fecha 09 de diciembre de 2022, la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución antes citada los miembros designados para la composición del comité de evaluación del presente llamado son: Arq. **Josefina Romero;** Abg. **Pabla Coronel;** Sr. **Darío Moran.**

CONSIDERACIONES GENERALES

Que, cuya Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 409030 se llevó a cabo en fecha 05 de diciembre de 2022.

Que, cuyo acto de recepción y apertura de sobres se realizó en fecha 06 de diciembre de 2022, donde según constancias de acta labrada en dicha oportunidad se presentaron las siguientes firmas:

N°	OFERENTES	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5
1	OFFICE COMPU S.A.	No Cotiza	Gs 1.031.150	Gs 5.079.250	No Cotiza	No Cotiza
2	DATA SYSTEMS SA	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Gs 5.424.532	No Cotiza
3	ROBERTO LOPEZ MONTIEL	Gs 850.000	Gs 675.000	Gs 4.500.000	Gs 2.320.000	Gs 5.000.000
4	PRESTIGIO DEL SUR SRL	Gs 1.020.000	Gs 674.900	Gs 4.698.000	Gs 2.379.000	Gs 5.099.000
5	PARAGUAY INSUMOS COM SA	Gs 930.000	Gs 700.000	Gs 5.190.000	No Cotiza	Gs 5.020.000

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Se indica que se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección **DATOS DE LA LICITACIÓN. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución** del PBC:

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

*3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el **monto máximo total de la oferta**; (...)*

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: **150.

SICP: % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas*: **5.***

Con relación a las garantías de mantenimiento de ofertas presentadas, se informa que las mismas **CUMPLEN** con los requerimientos de *monto y vigencia* solicitados en la Sección DATOS DE LA LICITACIÓN del PBC y el SICP del presente llamado, conforme se observa en el INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA que se adjunta y forma parte del presente Dictamen.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES:

SOLICITUD DE DOCUMENTOS, RESPUESTA DE LOS OFERENTES Y ANALISIS DE DOCUMENTOS PRESENTADOS:

Como resultado de la verificación de los documentos que componen las ofertas se constató la falta de presentación de la siguiente documentación formal requerida en los *Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC, conforme se detalla a continuación:

ROBERTO LOPEZ MONTIEL (OLIVIA COMERCIAL):

8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.

6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Que, el expediente MEU Nº 60384/2022, por medio del cual el oferente ROBERTO LOPEZ M. (OLIVA COMERCIAL) presenta el documento de PATENTE COMERCIAL correspondiente al segundo semestre del año 2022, a nombre del contribuyente Roberto López Montiel.

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

De la misma forma, a través del expediente MEU Nº 60195/2022, por medio del cual el representante legal de la empresa PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. presenta el documento de FORMULARIO DE DECLARACION DE MIEMBROS correspondiente a la misma.

Del análisis de los documentos presentados, se concluye que los mismos cumplen con lo requerido por el PBC.

ANALISIS DE LOS DEMÁS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Con respecto a los demás documentos legales y las demás ofertas presentadas, se concluye que las ofertas **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en la sección *REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del PBC*, en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente Dictamen.

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A), B), M) Y N) DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se evaluó a los oferentes que, a fin de constatar si se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULC 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuestc en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".*

En ese sentido, se procedió a consultar en la base de datos del SINARH, respecto las personas que integran las firmas participantes, en base a los criterios de carácter legal que rigen el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en nuestro ámbito de competencia, constatándose que a la fecha no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH de Ministerio de Hacienda.

Se señala además que, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, la situación jurídica de los oferentes y las personas físicas en el Registro de Inhabilitados del SICP, y de dicha verificación resultó que ninguno se encuentra inhabilitado por la DNCP.

Habiéndose procedido a la verificación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en la sección DATOS DE LA LICITACION y la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION. *Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC, se recomienda **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas **CUMPLEN** con los criterios jurídicos, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y las demás reglamentaciones pertinentes.

II. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS OFERENTES.

En este aspecto se procede al análisis y evaluación sobre el cumplimiento de los requisitos de capacidad económica financiera, en la cual se expone:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Financiera, Pagina Nº 20 y 21 del Pliego de Bases y Condiciones.

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes al promedio de los años 2019, 2020 y 2021; solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta presentadas por los oferentes.

a) Solicitud de documentos de carácter Formal:

Que, a través de la Nota CEO 671, 672, 673 se realizó la solicitud de documentos a las siguientes empresas:

1. **OLIVA COMERCIAL INSUMOS & SERVICIOS DE ROBERTO LOPEZ MONTIEL:**
   Balances Generales, presentados ante la respectiva autoridad tributaria correspondiente a los años 2021, 2020 y 2019.

Al respecto, se remite la respuesta mediante el Expediente MEU N° 57.122/2022 de fecha 13/12/2022, con todos los documentos solicitados a la empresa.

2. **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L:**
   Balances Generales, presentados ante la respectiva autoridad tributaria correspondiente a los años 2020 y 2019).

Al respecto, se remite la respuesta mediante el Expediente MEU N° 57.115/2022 de fecha 13/12/2022, con todos los documentos solicitados a la empresa.

3. **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A:**
   Balances Generales, presentados ante la respectiva autoridad tributaria correspondiente a los años 2021, 2020 y 2019.

Al respecto, se remite la respuesta mediante el Expediente MEU N° 57.121/2022 de fecha 13/12/2022, con todos los documentos solicitados a la empresa.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraron los índices establecidos para Contribuyente del IRACIS; debido a que los oferentes evaluados se encuentran afectado por dicha obligación fiscal según se constata en la Constancia de RUC disponible en el SIPE.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESAS	CAPACIDAD FINANCIERA PARA CONTRIBUYENTE DEL IRACIS			CRITERIOS
		RATIO DE LIQUIDEZ AC/PC	ENDEUDAMIENTO PT/AT	RENTABILIDAD UDI/C	
1.-	OFFICE COMPU S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
2.-	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
3.-	OLIVA COMERCIAL INSUMOS & SERVICIOS de Roberto Lopez Montiel	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
4.-	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
5.-	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

PARA CONTRIBUYENTE DEL IRACIS

a) **RATIO DE LIQUIDEZ**: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
b) **ENDEUDAMIENTO:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
c) **RENTABILIDAD:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cabe mencionar que el Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, y el Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes evaluados que forman parte del presente Dictamen.

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

EXAMEN PRELIMINAR

Primeramente, se pasa a detallar las observaciones mencionadas en el Acta de Recepción y Apertura de sobres y que guardan relación con el Análisis de la Capacidad Técnica:

- *La empresa PRESTIGIO DEL SUR, deja constancia que con relación a las ofertas presentadas por OFFICE COMPU, DATA SYSTEM, OLIVA COMERCIAL Y PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. se solicita corroborar la marca y procedencia de los insumos ofertados en la etapa competitiva y en la física, así mismo se solicita corroborar dichos datos con los catálogos y autorización del fabricante.*

Respuesta: Ante lo expuesto por la empresa PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., la convocante aclara que, al momento de la presentación de las especificaciones técnicas debidamente firmadas y selladas, el oferente se compromete a cumplir con las entregas de los insumos originales de cada producto, los cuales serán verificados al momento de la recepción de los bienes. Del mismo modo, cabe mencionar que, en el Pliego de Bases y Condiciones no se solicitan catálogos como tampoco autorización del fabricante.

- *El representante de la Empresa DATA SYSTEMS solicita la verificación de que los bienes cotizados por las firmas Roberto Lopez Montiel y Prestigio Del Sur para el lote 4 ADQUISICIONES DE TONER para impresoras marca canon, sean originales del fabricante de la impresora, tal como está establecido en el pliego de bases y condiciones.*

Respuesta: Ante lo expuesto por la empresa DATASYSTEMS SAECA, la convocante aclara que, al momento de la presentación de las especificaciones técnicas debidamente firmadas y selladas, el oferente se compromete a cumplir con las entregas de los insumos originales de cada producto, los cuales serán verificados al momento de la recepción de los bienes.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

EXPERIENCIA REQUERIDA:

LOTE 1 AL 5

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Joselina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

FACTORES
Factor N° 1. Demostrar la experiencia en el bien Licitado (Provisión de TINTAS Y TONER) con copias de contratos o facturaciones de venta o recepciones finales por un monto equivalente al 15 % del monto máximo de lote ofertado. Presentar Copias de contratos o facturaciones de venta o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los ejercicios fiscales años (2019, 2020 y 2021).
Factor N° 2. Que cuente como mínimo con 3 (tres) años de existencia legal en el mercado, para lo cual deberá presentar copia de apertura de negocios de la SET. **Constancia de RUC emitida por la SET**

- **ROBERTO LOPEZ MONTIEL:**

Factor N° 1 Cumple: Presenta facturaciones por un valor de Gs. 205.680.000 que acreditan el porcentaje requerido, en los folios 01,02 y 03 a través del MEU N° 58858/2022.
Factor N° 2 Cumple: Presenta Constancia SET con año de Constitución 1997 a través del MEU N° 58858/2022. Folio 05.

- **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.:**

Factor N° 1 Cumple: Presenta facturaciones por un valor de Gs. 186.290.000 que acreditan el porcentaje requerido, a través del MEU N° 58865/2022.
Factor N° 2 Cumple: Presenta Constancia SET con año de Constitución 1999 a través del MEU N° 58865/2022.

- **PARAGUAY INSUMOS.COM. S.A.:**

Factor N° 1 Cumple: Presenta facturaciones por un valor de Gs. 442.714.896 que acreditan el porcentaje requerido, a través del MEU N° 59119/2022.
Factor N° 2 Cumple: Presenta Constancia SET con año de constitución 2017. a través del MEU N° 59119/2022.

- **OFFICE COMPU S.A.**

Factor N° 1 Cumple: Presenta un contrato N° 67/2020 por un valor de Gs. 54. 918.000 en los folios 94 al 96 de su oferta, y otro con N° 134/2021, por un valor de Gs. 4.090.245.700 desde el folio 61 al 65.
Factor N° 2 Cumple: Presenta Constancia SET en su oferta. Folio 29 y 30.

- **DATA SYSTEMS S.A:**

Factor N° 1 Cumple: Presenta contrato N° 15/2019 por un valor de Gs. 127.999.861 folio 38 al 41 de su oferta.
Factor N° 2 Cumple: Presenta Constancia SET en su oferta folio 14.

CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de Capacidad Técnica.

LOTE 1 AL 5

FACTORES
Factor N° 1: El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los servicios expuestos en las especificaciones técnicas. (firmadas y selladas)

- **ROBERTO LOPEZ MONTIEL:**

Factor N° 1 Cumple: Presenta Declaración Jurada de las EETT firmada y sellada en su oferta del folio 7 y 8.

- **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.**

Factor N° 1 Cumple: Presenta Declaración Jurada de las EETT firmada y sellada a través del MEU N° 58865/2022

- **PARAGUAY INSUMOS.COM.S.A.**

Factor N° 1 Cumple: Presenta Declaración Jurada de las EETT firmada y sellada a través del MEU N° 59119/2022

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

- **OFFICE COMPU S.A.**

Factor N° 1 No Cumple: Presenta EETT pero no así como una Declaración Jurada como es solicitada en los criterios de Evaluación Folio 3, ingreso mediante el expediente MEU N° 58626/2022.

- **DATA SYSTEMS S.A:**

Factor N° 1 Cumple: Presenta Declaración Jurada de las EETT firmada y sellada en su oferta del folio 24 al 26.

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros.

a) **En contrataciones en general**: *cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% parc ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución *DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS..."*

Al respecto, para el análisis de los criterios de evaluación se redactó Nota a las empresas, referente a solicitud de documento de carácter formal y el respectivo desglose de precio, conforme al siguiente detalle:

- **ROBERTO LOPEZ MONTIEL:** Se solicitó a la empresa la documentación detallada más abajo, mediante Nota CEO N° 718/2022, el cual fue respondida según Expediente MEU Nº 58858/2022.

1. *Copias de contratos o facturaciones de venta o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los ejercicios fiscales años (2019, 2020 y 2021)*
2. *Constancia de RUC emitida por la SET*
3. *Se solicita el desglose de precios una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable.*

Observación**:** La empresa ha respondido a lo requerido, y presenta el desglose para los lotes 1 y 5, no presenta el desglose para los lotes 2,3 y 4 por lo que No Cumple para dichos lotes cotizado.

- **OFFICE COMPU S.A.:** Se solicitó a la empresa la documentación detallada más abajo, mediante Nota CEO N° 709/2022, el cual fue respondida según Expediente MEU Nº 58626/2022.

1. *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los servicios expuestos en las especificaciones técnicas. (firmadas y selladas)*
2. *Se solicita el desglose de precios una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable.*

Observación: La empresa ha respondido a lo requerido y presenta el desglose por cada lote cotizado.

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

- **DATA SYSTEMS S.A.:** Se solicitó a la empresa la documentación detallada más abajo, mediante Nota CEO N° 710/2022, el cual fue respondida según Expediente MEU Nº 58520/2022.

1. *Se solicita el desglose de precios una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable.*

Observación: La empresa ha respondido a lo requerido y presenta el desglose por cada lote cotizado.

- **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.:** Se solicitó a la empresa la documentación detallada más abajo, mediante Nota CEO N° 719/2022, el cual fue respondida según Expediente MEU Nº 58865/2022.

1. *Copias de contratos o facturaciones de venta o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los ejercicios fiscales años (2019, 2020 y 2021)*
2. *Constancia de RUC emitida por la SET.*
3. *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los servicios expuestos en las especificaciones técnicas. (firmadas y selladas)*
4. *Se solicita el desglose de precios una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable.*

Observación: La empresa ha respondido a lo requerido y presenta el desglose por cada lote cotizado.

- **PARAGUAY INSUMOS.COM.S.A.:** Se solicitó a la empresa la documentación detallada más abajo, mediante Nota CEO N° 729/2022, el cual fue respondida según Expediente MEU Nº 59119/2022.

1. *Copias de contratos o facturaciones de venta o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los ejercicios fiscales años (2019, 2020 y 2021)*
2. *Constancia de RUC emitida por la SET.*
3. *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los servicios expuestos en las especificaciones técnicas. (firmadas y selladas)*
4. *Se solicita el desglose de precios una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable.*

Observación: La empresa ha respondido a lo requerido y presenta el desglose por cada lote cotizado.

Las firmas presentan variación en sus precios ofertados entre el precio referencial y sus ofertas, en tal sentido, realizando un análisis objetivo de los desgloses presentados y la justificación dada por las empresas, las cuales son las mejores ofertas, consideramos principalmente, que los ítems presentados en sus desgloses (Costos del bien, Gastos del Bien, gastos administrativos, financieros, logística y administrativo, utilidad antes de impuesto a la renta, Impuesto al Valor Agregado) se encuentran dentro de los parámetros establecidos por Ley.

Por lo que se concluye: que los desgloses y las justificaciones presentadas, son consideradas ACEPTABLES y/o ADMISIBLES, con lo que se estaría precautelando los recursos financieros de la Institución.

MARGEN DE PREFERENCIA

Certificado Origen Nacional del Producto y Empleo Nacional: *Margen de Preferencia para productos o servicios nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto y empleo Nacional, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.*

(MIC). NO APLICA.

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

En base a la evaluación documental de las ofertas presentadas, como así también de los documentos recepcionados tras las solicitudes realizadas, se concluye que las empresas, que se visualizan en los siguientes cuadros son las empresas que cumplen con todos los requisitos técnicos, documental y mejor oferta presentada:

N°	EMPRESAS	Lote 1
1	ROBERTO LOPEZ MONTIEL	GS. 850.000

Monto mínimo: 242.500.000
Monto máximo: 485.000.000

N°	EMPRESAS	Lote 2
1	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L	GS. 674.900

Monto mínimo: 25.000.000
Monto máximo: 50.000.000

N°	EMPRESAS	Lote 3
1	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L	GS. 4.698.000

Monto mínimo: 25.000.000
Monto máximo: 50.000.000

N°	EMPRESAS	Lote 4
1	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L	GS. 2.379.000

Monto mínimo: 100.000.000
Monto máximo: 200.000.000

N°	EMPRESAS	Lote 5
1	ROBERTO LOPEZ MONTIEL	GS. 5.000.000

Monto mínimo: 100.000.000
Monto máximo: 200.000.000

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019.

Luego del análisis de los informes de evaluación elaborados, este Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

Conforme se desprende del análisis de la capacidad legal se pudo corroborar que todas las firmas evaluadas **CUMPLEN** con los criterios legales establecidos en las bases del llamado.

Asimismo, del análisis de la capacidad económica financiera se coteja que todas las firman evaluadas **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos exigidos en el PBC.

Al mismo tiempo, del análisis de Evaluación Técnica se corrobora que por la firma **OFFICE COMPU S.A.,** se desprende que la misma **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en las Bases del presente llamado.

Que, en atención al análisis de los informes de evaluación elaborados y conforme a lo dispuesto en las bases del llamado: ***Criterios de Adjudicación.*** *La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.*

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

En ese sentido, se coteja el siguiente resultado:

LOTE 1:
Se observa que la firma **ROBERTO LOPEZ MONTIEL**, **CUMPLE** con la totalidad de los criterios técnicos exigidos en las bases del llamado, además cumple con todos los requisitos legales y económicos – financieros establecidos en el PBC por lo que se configura como la más conveniente y por tanto susceptible de ser adjudicada en el presente Lote.

LOTE 2:
Que la firma **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.**, **CUMPLE** con la totalidad de los criterios técnicos exigidos en las bases del llamado, además cumple con todos los requisitos legales y económicos – financieros establecidos en el PBC por lo que se configura como la más conveniente y por tanto susceptible de ser adjudicada en el presente Lote.

LOTE 3:
Se observa que la firma **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.**, **CUMPLE** con la totalidad de los criterios técnicos exigidos en las bases del llamado, además cumple con todos los requisitos legales y económicos – financieros establecidos en el PBC por lo que es susceptible de ser adjudicada en el presente Lote.

LOTE 4:
Se observa que la firma **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.**, **CUMPLE** con la totalidad de los criterios técnicos exigidos en las bases del llamado, además cumple con todos los requisitos legales y económicos – financieros establecidos en el PBC por lo que se configura como la más conveniente y por tanto susceptible de ser adjudicada en el presente Lote.

LOTE 5:
En el presente lote la firma **ROBERTO LOPEZ MONTIEL, CUMPLE** con la totalidad de los criterios técnicos exigidos en las bases del llamado, además cumple con todos los requisitos legales y económicos – financieros establecidos en el PBC por lo que se configura como la más conveniente y por tanto susceptible de ser adjudicada.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el **artículo 28º** de la Ley Nº 2.051/03 que dispone*: **ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* este Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el **LLAMADO MOPC Nº 106/2022 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER ID 409030**, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1: *ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS PARA IMPRESORAS MARCA LEXMARK*

OFERENTE	MONTO MINIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MAXIMO (IVA INCLUIDO)
ROBERTO LOPEZ MONTIEL	Gs. 242.500.000	Gs. 485.000.000

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

LOTE 2: *ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS MARCA HP*

OFERENTE	MONTO MINIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MAXIMO (IVA INCLUIDO)
PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	Gs. 25.000.000	Gs. 50.000.000

LOTE 3: *ADQUISICIÓN DE TONER Y UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORAS MARCA LEXMARK*

OFERENTE	MONTO MINIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MAXIMO (IVA INCLUIDO)
PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	Gs. 25.000.000	Gs. 50.000.000

LOTE 4: *ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS MARCA CANON*

OFERENTE	MONTO MINIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MAXIMO (IVA INCLUIDO)
PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	Gs. 100.000.000	Gs. 200.000.000

LOTE 5: *ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS MARCA SAMSUNG*

OFERENTE	MONTO MINIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MAXIMO (IVA INCLUIDO)
ROBERTO LOPEZ MONTIEL	Gs. 100.000.000	Gs. 200.000.000

2. **ELEVAR**, el presente Dictamen al Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes, salvo mejor parecer.

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

MIEMBROS

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC